



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001-31-03-006-2021-00001-01	VERBAL	DANIEL SIERRA SALDARRIAGA	MARIA LUZ FANORY MONTOYA MORALES	RECURSO DE QUEJA

Se fija el 15 DE JUNIO de 2021 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 15 DE JUNIO DE 2021

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA